LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nro. 01/2012
"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"
INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
ID 238.826

1. INTRODUCION:

En la ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay a los siete días del mes de junio dos mil doce, siendo las 09:00 horas, se reúne el comité de Evaluación conforme con lo establecido en las Resoluciones Presidencia Nº 744/12, de fecha 12 de abril de 2012 y 1564/12, de fecha 21 de mayo de 2012, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del Informe referente al estudio de las ofertas de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 "Adquisición de Pasajes Aereos", ID 238.826**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.----------

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Conforme se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 136/2012, emitido para el P.A.C. Nro. 238.826 Año 2012, por la Gerencia de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria por el monto total de Gs.150.000.000 (Ciento cincuenta millones de guaraníes).-

3. ACTA DE APERTURA

En fecha 22 de mayo del año 2012, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, se procedió al acto de apertura de los sobres de las ofertas presentadas, cumplido los requisitos exigidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nro.21909/03, así como el Decreto Nro. 5174/05, y habiéndose puesto el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Portal de Contrataciones Públicas para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia acuda a presentar su oferta.

Se dejo constancia que fueron invitadas a presentar ofertas las firmas: PREMIER VIAJES, EAST S.R.L., SERVI TRAVEL, PALMA TRAVEL S.R.L. y ARIES TRAVEL S.R.L..-

Según se ha podido constatar en el acta de apertura, han presentado su respectiva oferta la Firma PREMIER VIAJES;

4. VERIFICACION DOCUMENTAL DE LAS OFERTAS

A fin de proseguir con el análisis de las ofertas, este comité realiza la verificación de las documentaciones presentadas por la firma PREMIER VIAJES, por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) de recargo sobre los pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 de las Especificaciones Técnicas, descripta en el Pliego de Bases y Condiciones

A continuación este comité evaluador procede a la verificación documental presentada por los oferentes, conforme al cuadro detallado más abajo:

LISTA DE VERIFICACION DOCUMENTAL
Art 20 Ley Nº 2051/03

Documentos que componen la Oferta	PREMIER VIAJES S.R.L
(A) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	Cumple
(B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
(C) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la p ona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple Constancia SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple Constancia SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple Constancia SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo	Cumple Constancia SIPE

dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple Constancia SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple Constancia SIPE
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Parte 2 – Servicios Requeridos.	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad a la clausula 17 - Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple

5. ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA.

Analizado la oferta y documentaciones sustanciales de la firma **PREMIER VIAJES S.R.L.** establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y no habiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas se procede al análisis meramente de la Planilla de Oferta y Cuadro de Recargo.

6. ANALISIS TECNICO DE LAS OFERTAS

La Evaluación de las ofertas se realiza por el total, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y al Programa de Suministros descriptas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, se comprueba que la firma de **PREMIER VIAJES S.R.L., CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.-

7. ADJUDICACION

Este comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se constata que la oferta vencedora del Certamen CUMPLE con las condiciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los criterios de evaluación y calificación expuestos en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones , a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4° Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia y la disponibilidad presupuestaria de los programas afectados.

Por lo expuesto este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad de la institución, la adjudicación del presente llamado, a favor de la firma **PREMIER VIAJES S.R.L.,** Bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de Gs.75.000.000 (Setenta y cinco millones de guaraníes) y hasta un monto máximo de Gs.150.000.000 (Ciento cincuenta millones de guaraníes), para la provisión de pasajes aéreos con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 de las Especificaciones Técnicas, descripta en el Pliego de Bases y Condiciones.-

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. MARINA CUQUEJO
Directora Financiera FIDES

CP. OSMAR PEREZ
Miembro Certificado por la DNCP